

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
43900 - Otros subsidios (Ceprofis)	Contribuyentes beneficiados del municipio de Parras	Incentivo a personas físicas y morales por pronto pago así como a personas de la tercera edad y pensionados del impuesto predial	978,421.71
Total			\$978,421.71

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
44100 - Ayudas sociales a personas	Ciudadanía de Parras	Programas sociales para personas de escasos recursos	13,421,578.29
Total			\$13,421,578.29

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$4,780,666.41 y se distribuye de la siguiente manera:

Prestaciones sindicales

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
Cuotas para el fondo de ahorro del personal civil (Caja de Ahorro)	15101	\$ 65,000.00
Otras prestaciones (Becas)	15901	\$ 45,000.00
Prima quinquenal por años de servicio efectivamente prestados (Quinquenio)	13101	\$ 335,862.41
Estímulos al personal operativo (Bono de productividad)	17102	\$1,108,967.00
Otras prestaciones (Canasta básica)	15901	\$3,225,837.00
Total		\$4,780,666.41